

Aprueba Contrato Proyecto "Reparación de Techumbre en Patio y Salas de Clase, Pasillo, Baños y Pilares en Centro Educativo General Básico y Medio". ID 3813-16-SE10.

DECRETO EXENTO Nro. 1444

Isla de Maipo, 10 JUN 2010

Vistos:

- a) Decreto Exento N° 1424 de fecha 03 de Junio de 2010, emite orden de compra sin cotización a nombre Sr. Hugo Neumann González.
- b) Orden de compra N° 38-13-16-SE10, de fecha 04 de Junio de 2010, a nombre del Sr. Hugo Neumann González.
- c) Contrato de fecha 07 de Junio de 2010, entre la Municipalidad de Isla de Maipo y el Sr. Hugo Neumann González.
- d) Y en uso de la facultades que me concede la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato suscrito con fecha 07 de Junio de 2010, correspondiente al proyecto denominado: **"Reparación de Techumbre en Patio y Salas de Clase, Pasillo, Baños y Pilares en Centro Educativo General Básico y Medio"**, al proponente Sr. Hugo Neumann González, C.I. 6.867.024-1, domiciliado en Los Ciruelos N° 581, Villa Las Gredas Talagante.
2. El precio adjudicado es la suma única y total de \$ 17.177.849.-, (Diecisiete millones ciento setenta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), impuestos incluidos, en un plazo de ejecución 60 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.
3. La Municipalidad pagará al oferente el valor del proyecto a través de estados de pago por etapa terminada, que se cursarán en cada caso, según se establece en las Bases Administrativas Especiales.
4. El proyecto deberá ejecutarse de acuerdo al presupuesto presentado por el oferente.
5. Para el Fiel Cumplimiento del Contrato, el oferente adjudicado deberá presentar una Boleta de Garantía bancaria a nombre de la Municipalidad de Isla de Maipo, por un monto equivalente al 5% del precio del contrato y su vigencia será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos, obligándose la empresa a mantenerla vigente durante todo el contrato.
6. La supervisión de la ejecución del proyecto, estará a cargo del profesional de la Dirección de Obras, encargado de velar directamente por la correcta ejecución de las obras y en general por el cumplimiento del contrato.
7. Impútese el gasto que demanda la ejecución del proyecto, al ítems 31.02.004.026.001, del presupuesto Municipal vigente.

"Anótese, Comuníquese, Póngase en conocimiento de la Contraloría General de la República, hecho, Archívese.



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CESAR GONZALEZ JURE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
CHILE



MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO  
ALCALDE  
CHILE  
DAVID MORALES NORDETTI  
ALCALDE

DMN/MISB/SMO/ljda  
**DISTRIBUCION:**

- » Contraloría General de la República (2)
- » SUBDERE
- » Dirección de Obras Municipales.
- » Transparencia
- » Control
- » SECPLA
- » Oficina de Partes.